



## Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GRLL/GOB

VISTAS: las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 016 y 072-2015-GRLL/PRE, y; **Trujillo, 03 ENE 2019**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2015-GRLL-PRE, de fecha 05 de Enero del 2015, se designó a la Sra. Julia Marleny Soto Deza en el cargo de confianza de Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo cargo fue puesto a disposición por la pre citada funcionaria mediante Carta N° 007-2018-GRLL-GGR/GRPRO, de fecha 12 de Diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2015-GRLL-PRE, de fecha 20 de Enero del 2015, se designó al Ing. Luis Rogger Ruiz Díaz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio Exterior de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo cargo fue puesto a disposición por el pre citado funcionario mediante Oficio N° 00089-2018-GRLL-GGR-GRCTA/SGCOMERCIO, de fecha 29 de Noviembre del 2018;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de la Gobernación, ha decidido designar en el cargo de Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, al **ING. LUIS ROGGER RUIZ DÍAZ**, en condición de funcionario de confianza;

Que, por lo expuesto en el considerando previo resulta necesario cesar a los funcionarios referidos en el primer y segundo párrafos, considerando cumplido el objetivo materia de sus respectivas designaciones, correspondiendo dar por concluida las mismas;

Que, en el caso de la Sub Gerencia de Comercio Exterior debe avocarse las funciones de la misma a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, en forma provisional, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de la referida Sub Gerencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 78° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde designar al **ING. LUIS ROGGER RUIZ DÍAZ**, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Sra. Julia Marleny Soto Deza en el cargo de confianza de Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, al Ing. Luis Rogger Ruiz Díaz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio Exterior de la Gerencia Regional





## Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GRLL/GOB

de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AVOCAR**, a partir de la fecha, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de La Libertad, las funciones de la Sub Gerencia de Comercio Exterior adscrita a la misma, de manera provisional y hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ING. LUIS ROGGER RUIZ DÍAZ**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional de La Libertad.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**REGIÓN LA LIBERTAD**

  
.....  
**Manuel Felipe Llempén Coronel**  
GOBERNADOR REGIONAL

FJFGS/Jgglv

